

CONVOCATORIA DE LA CUARTA EDICIÓN DEL PREMIO JUAN DE DIOS LÓPEZ GONZÁLEZ A LA MEJOR TESIS DOCTORAL EN EL CAMPO DE LA ADSORCIÓN

El Grupo Especializado de Adsorción de la Real Sociedad Española de Química (RSEQ) convoca la 4ª Edición del Premio Juan de Dios López González a la mejor Tesis Doctoral en el campo de la Adsorción. La finalidad de la presente convocatoria es distinguir al autor por su contribución a la generación de conocimiento en el ámbito de la Adsorción y otras disciplinas científicas relacionadas, incluyendo la síntesis, caracterización y aplicabilidad de nuevos materiales.

BASES

- 1. Participantes.** Podrán participar en esta convocatoria los miembros del Grupo Especializado de Adsorción de las RRSS Españolas de Física y Química, así como de las Sociedades Portuguesas de Física y Química, cuyas Tesis Doctorales hayan sido defendidas y juzgadas en los años 2018 y 2019.
- 2. Características de la Tesis Doctorales.** Las Tesis Doctorales deberán destacar por su elevado valor científico-técnico y tener interés directo para la comunidad que conforma el Grupo Especializado de Adsorción.
- 3. Dotación.** Esta convocatoria está dotada con un Premio de 600 euros y diploma acreditativo.
- 4. Presentación de solicitudes.** Los doctores interesados cumplimentarán la solicitud de participación conforme al modelo que el Grupo Especializado de Adsorción ha habilitado en su página web: <http://adsorcion.com/premio-juan-de-dios-lopez-gonzalez>.
- 5. Plazo de presentación.** El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el **30 de abril de 2022**.
- 6. Documentación a presentar.** Los participantes presentarán (en formato pdf), junto a la solicitud correspondiente, la siguiente documentación: a) fotocopia del documento acreditativo de su pertenencia a una de las Sociedades Científicas citadas en el apartado 1, b) Curriculum Vitae, c) Memoria de Tesis Doctoral, d) relación y justificación de los méritos que serán evaluados de acuerdo con el baremo descrito en el apartado 8, y e) un resumen de la Tesis Doctoral que, al menos, deberá incluir los siguientes conceptos: objeto del estudio, material y metodología utilizada, resultados obtenidos y bibliografía más relevante.
- 7. Comité Evaluador.** Excluyendo a los Directores de las Tesis Doctorales objeto de evaluación, que no podrán ser miembros del Jurado, éste estará compuesto por tres Doctores designados por la Junta de Gobierno del Grupo Especializado de Adsorción de acuerdo, en la medida de lo posible, a los siguientes criterios: a) el Presidente será miembro de la Junta de Gobierno del Grupo Especializado de Adsorción, b) el Vocal Primero será miembro del Comité Organizador de la RIA-2022, c) el Vocal Segundo será un miembro de la Sociedad Española de Adsorción, mientras que d) el Secretario, con voz pero sin voto, será el Secretario del Grupo Especializado de Adsorción.
- 8. Evaluación.** El Comité Evaluador será el encargado de realizar la propuesta de adjudicación del Premio, para lo que podrá asesorarse de cuantos expertos estime oportuno, debiendo valorar todos aquellos méritos relacionados con la Tesis que se hayan conseguido desde el comienzo de la formación de doctorado del candidato hasta el momento de la presentación de la solicitud, según el siguiente baremo: a) calidad científica de la Tesis y contribución al avance del conocimiento (hasta 30 puntos), b) repercusión científica de la Tesis (hasta 60 puntos, distribuidos como sigue: artículos en revistas científicas, que serán evaluados de acuerdo con el último índice de impacto recogido en el SCI, hasta 40 puntos, libros hasta 5, comunicaciones en congresos hasta 5, patentes hasta 5, otros méritos hasta 5), y c) doctorado europeo/internacional (hasta 10 puntos).
- 9. Resolución de la convocatoria.** La resolución de la convocatoria, que podrá declararse desierta a criterio del Comité Evaluador, se hará pública durante la celebración de la RIA-2022.